



## ANEXO 5

### PILOTOS PRIORITARIOS

**1) LA LISTA DE PILOTOS PRIORITARIOS SE CONFECCIONARÁ SOBRE LA BASE DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

- a) Pilotos incluidos en las listas de prioridad FIA "A y B" del año actual y el anterior.
- b) Tres primeros clasificados del Campeonato de España del año anterior.
- c) El vencedor del Grupo "N" del año anterior.
- d) Pilotos que son inscritos por una marca como equipo oficial en una de las pruebas del Campeonato. Esta prioridad sólo será válida para la prueba en cuestión.
- e) Los pilotos que se encuentren clasificados en los **€ 10** primeros lugares de la clasificación provisional del campeonato de España. Esta prioridad sólo será válida para la(s) prueba(s) en la que se mantenga dicha clasificación.

En la primera prueba del Campeonato, para confeccionar la lista de prioritarios se tomará como referencia la clasificación final del año anterior.

- f) Si un piloto prioritario participa en alguno de los campeonatos o copas monomarca, saldrá en primer lugar de los participantes en el mismo, perdiendo —por tanto— su derecho a estar con los demás pilotos prioritarios.
- g) La R.F.E. de A. podrá suspender la condición de prioritario de un piloto, cuando se inscriba con un vehículo de prestaciones claramente inferiores a las de los vehículos de los demás pilotos prioritarios.
- h) Excepcionalmente la R.F.E. de A. se reserva el derecho de incluir en las listas de prioritarios, previa petición del interesado, a pilotos que acrediten un palmarés deportivo cualificado, pero que no reúnan los requisitos exigidos para su inclusión directa en las mismas.